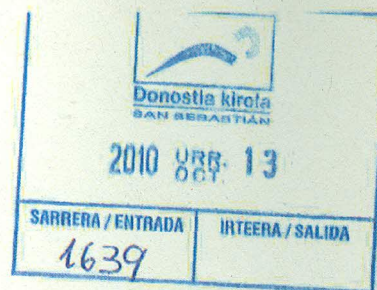




Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Ingurumen Zuzendaritza
Dirección de Medio Ambiente

128

Ijentea, 1 - Tel. 943481000 - www.donostia.org
20003 Donostia-San Sebastián

**PATRONATO MUNICIPAL DE
DEPORTES
PASEO ANOETA 18
20014-DONOSTIA.-**

El concejal delegado de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2009, con fecha 4 de octubre de 2010, ha aprobado, elevándola a resolución, la siguiente propuesta:

"M-6465 (PROYECTO MUNICIPAL)

Por Patronato Municipal de Deportes, con fecha 8 de agosto de 1994, se presentó proyecto para tramitación de licencia de actividad de Polideportivo en Paseo de Serapio Múgica 1.

Recabado informe de los Servicios Técnicos Municipales, éstos informan:

"En lo relacionado con la cafetería:

En los locales de manipulación y almacenamiento de alimentos las ventanas y aberturas al exterior (ventanas, puertas) estarán protegidas con malla mosquitera que impidan la entrada de insectos, aves o roedores..

Las dimensiones de los locales de manipulación, almacenamiento así como capacidad frigorífica será proporcionales a la actividad que desarrolle.

Las superficies de trabajo, maquinaria y utensilios destinados a ponerse en contacto con los alimentos serán de materiales lisos, no tóxicos, resistentes a la corrosión, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.

Las superficies o zonas de trabajo estarán diferenciadas para la preparación de las verduras, carnes y pescados. También habrán zonas de manipulación independientes para alimentos crudos y cocinados. Estarán diferenciadas las zonas de manipulación de los distintos alimentos crudos, cocinados y la zona de lavado.

Los alimentos perecederos se conservarán a temperaturas adecuadas en el interior de las cámaras frigoríficas o vitrinas expositoras. En las instalaciones frigoríficas se instalarán termómetros de lectura exterior.

Los útiles y productos de limpieza y desinfección se almacenarán aislados en local o armario cerrado.

Al menos semestralmente se realizará control de plagas (desinsectación, desratización). Para realizarlo deberán contratar una empresa autorizada.

Una vez se haya hecho un tratamiento se conservará la tarjeta de aplicación realizada a disposición del inspector de Sanidad.